



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

1. NOMBRE DEL PROYECTO

VII Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja” Poeta del Requinto 2026

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE SAN LORENZO	NIT: 800099142- 5
Representante Legal: RUBER ALMILCAR MUÑOZ TENORIO	C.C. No. 87.026.833 De Taminango (N).
Dirección: Palacio Municipal, Barrio Plaza Suarez, Cabecera Municipal De San Lorenzo (N).	
Correo electrónico: contactenos@sanlorenzo- narino.gov.co	Teléfono fijo y/o celular: 3158974895- 3217537244.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Municipio de San Lorenzo Nariño

4. RESUMEN EJECUTIVO

El “VII Concurso Departamental de la Canción Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto 2026” constituye una iniciativa cultural orientada al fortalecimiento, promoción y salvaguardia del patrimonio musical del departamento de Nariño, mediante la realización de un evento artístico de carácter departamental en el municipio de San Lorenzo Nariño, programado para el día 03 de octubre de 2026.

El concurso rinde homenaje al maestro Hugo Realpe Pantoja, reconocido artista nariñense denominado “El Poeta del Requinto”, quien dejó un importante legado musical y cultural a nivel regional y nacional. Esta iniciativa busca preservar su memoria histórica y artística, así como consolidar espacios de circulación, reconocimiento y fortalecimiento para músicos, tríos, agrupaciones y artistas emergentes del departamento.

La séptima versión del concurso se proyecta como un escenario de integración cultural, participación ciudadana y dinamización económica, promoviendo la circulación de expresiones musicales tradicionales y contemporáneas. El evento contará con categorías como solistas, tríos municipales, tríos departamentales y agrupaciones musicales, convocando artistas provenientes de distintos municipios de Nariño y público asistente de diferentes regiones del departamento.

Este proyecto surge como respuesta a la necesidad de fortalecer los procesos culturales y musicales del territorio, recuperar espacios de encuentro comunitario



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

y garantizar la continuidad de un concurso institucionalizado mediante la Ordenanza Departamental No. 08 del 7 de mayo de 1997, la cual establece su realización anual y el apoyo presupuestal departamental para su ejecución.

Además de su impacto cultural, el concurso busca contribuir al fortalecimiento del tejido social, la apropiación de la identidad territorial, la promoción del talento artístico y la reactivación económica local mediante la movilización de visitantes, artistas, gestores culturales y actores del sector comercial y turístico del municipio de San Lorenzo.

La propuesta contempla actividades de organización logística, convocatoria, selección de participantes, promoción y difusión en medios tradicionales y digitales, realización presencial del certamen y reconocimiento a los artistas participantes y ganadores. De esta manera, el VII Concurso Departamental de la Canción Hugo Realpe Pantoja se consolida como una plataforma de preservación cultural, formación de públicos y fortalecimiento de la música como expresión identitaria del pueblo nariñense

5. COHERENCIA, COHESIÓN Y CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto “VII Concurso Departamental de la Canción Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requito 2026” se alinea de manera coherente con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental “Nariño, Región País para el Mundo 2024-2027”, específicamente dentro de la Estrategia Cuna: Culturas y Saberes para la Paz y la Vida. Esta iniciativa responde directamente al Programa “Patrimonio y Memoria para la Paz y la Vida”, desde la cual se reconoce la cultura como un componente fundamental para la construcción de identidad, orientado a salvaguardar, fortalecer y promover las manifestaciones culturales y musicales que hacen parte de la identidad territorial del departamento, mediante acciones de preservación, circulación y apropiación social del patrimonio cultural inmaterial.

Así mismo, el proyecto se articula con el Programa “Expresiones y Manifestaciones Artísticas para la Paz y la Vida”, al promover espacios de participación, circulación y reconocimiento para artistas, tríos, agrupaciones y talentos emergentes del departamento de Nariño. El concurso fortalece los procesos artísticos comunitarios, fomenta la integración cultural y contribuye a la dinamización social, turística y económica del municipio de San Lorenzo, consolidándose como un escenario de encuentro, memoria e identidad cultural para la región.

De esta manera, el evento contribuye a preservar y visibilizar expresiones musicales tradicionales y populares que hacen parte de la identidad cultural nariñense, propiciando su transmisión entre generaciones y generando espacios



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

para el reconocimiento de los saberes, prácticas, repertorios y talentos asociados a estas manifestaciones.

6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de San Lorenzo y el departamento de Nariño requieren fortalecer y consolidar espacios culturales orientados a la promoción, circulación y salvaguardia de las manifestaciones musicales tradicionales y contemporáneas del territorio. En este contexto, el Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto” se constituye como uno de los escenarios culturales más importantes para el reconocimiento del talento artístico regional, la preservación de la memoria musical y el fortalecimiento de la identidad cultural nariñense.

Actualmente, muchos artistas, tríos, agrupaciones y músicos emergentes del departamento cuentan con limitados espacios de participación, visibilización e intercambio artístico que permitan fortalecer sus procesos musicales y proyectar sus propuestas culturales ante públicos regionales. Esta situación dificulta la consolidación de escenarios permanentes de circulación cultural y limita las oportunidades de fortalecimiento para las nuevas generaciones interesadas en preservar y continuar las tradiciones musicales del territorio.

Así mismo, existe la necesidad de fortalecer procesos de apropiación y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial asociado a la música andina, los tríos, las agrupaciones vocales e instrumentales y demás expresiones musicales que históricamente han hecho parte de la identidad cultural del municipio de San Lorenzo y del departamento de Nariño. La generación de espacios artísticos y comunitarios resulta fundamental para promover la transmisión intergeneracional de saberes musicales, incentivar la participación ciudadana y fortalecer el sentido de pertenencia alrededor de las expresiones culturales propias del territorio.

De igual manera, se hace necesario continuar fortaleciendo el reconocimiento y la memoria histórica del maestro Hugo Realpe Pantoja “El Poeta del Requinto”, como referente artístico y cultural del departamento de Nariño, mediante acciones que permitan visibilizar su legado musical y promover procesos culturales que contribuyan a la preservación de la identidad artística regional.

Frente a este contexto, persiste la necesidad de consolidar escenarios permanentes de participación, circulación y fortalecimiento artístico para músicos, tríos y agrupaciones del departamento de Nariño, que contribuyan a la preservación del patrimonio musical, al reconocimiento de los talentos regionales y al fortalecimiento de los procesos culturales e identitarios del municipio de San Lorenzo y del territorio nariñense.



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

7. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

• Antecedentes

El Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto” constituye uno de los procesos culturales y musicales más representativos del municipio de San Lorenzo y del departamento de Nariño. Este certamen surge como un homenaje a la vida y legado artístico del maestro Hugo Realpe Pantoja, reconocido músico nariñense que dejó una importante huella en la música andina y de cuerda a nivel regional y nacional, destacándose por su talento interpretativo, su calidad humana y su aporte al fortalecimiento de la cultura musical del territorio.

Desde sus primeras versiones, el concurso se consolidó como un escenario de encuentro artístico y participación cultural para solistas, tríos, agrupaciones y músicos provenientes de diferentes municipios del departamento de Nariño. El evento permitió fortalecer procesos de circulación artística, intercambio cultural y reconocimiento del talento regional, promoviendo la preservación de las expresiones musicales tradicionales y contemporáneas que hacen parte de la identidad cultural nariñense.

A lo largo de los años, distintas instituciones, organizaciones culturales y actores comunitarios han participado en la realización y fortalecimiento del concurso, consolidándolo como un referente cultural para el municipio de San Lorenzo. Así mismo, la comunidad artística y cultural ha mantenido vivo el interés por preservar la memoria histórica y musical del maestro Hugo Realpe Pantoja mediante homenajes, encuentros musicales y procesos de promoción artística orientados al fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial del departamento.

El concurso fue institucionalizado mediante la Ordenanza Departamental No. 08 del 7 de mayo de 1997, mediante la cual se estableció su realización anual en el municipio de San Lorenzo durante las fiestas patronales, reconociendo oficialmente la importancia cultural y patrimonial de este evento para el departamento de Nariño. Esta ordenanza consolidó el certamen como una iniciativa orientada a la promoción, preservación y fortalecimiento de la música y los artistas regionales.

En el año 2025 se realizó exitosamente la sexta versión del Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto”, logrando una amplia participación de artistas, agrupaciones y asistentes provenientes de distintos municipios del departamento. Este proceso permitió fortalecer nuevamente un espacio cultural de gran relevancia para San Lorenzo y



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

Nariño, reafirmando la necesidad de continuar consolidando escenarios de participación, circulación y salvaguardia de las manifestaciones musicales y culturales del territorio.

- **Justificación**

El VII Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requito” se constituye como una iniciativa cultural de gran importancia para el municipio de San Lorenzo y el departamento de Nariño, debido a su aporte al fortalecimiento, promoción y salvaguardia de las manifestaciones musicales que hacen parte del patrimonio cultural inmaterial del territorio. El certamen representa un escenario de participación artística que permite visibilizar el talento regional, fortalecer los procesos musicales comunitarios y promover espacios de integración cultural alrededor de la música y las tradiciones artísticas nariñenses.

La realización de este concurso contribuye al reconocimiento y preservación de la memoria histórica y artística del maestro Hugo Realpe Pantoja, considerado uno de los referentes musicales más importantes del departamento de Nariño. Su legado artístico continúa siendo símbolo de identidad cultural para el municipio de San Lorenzo y para las nuevas generaciones de músicos y artistas del territorio, razón por la cual resulta fundamental promover acciones que permitan mantener viva su obra, trayectoria y aporte a la cultura regional.

Así mismo, el proyecto fortalece los espacios de circulación y participación para solistas, tríos, agrupaciones y artistas emergentes del departamento, brindando oportunidades de encuentro, intercambio artístico y apropiación cultural. La consolidación de este escenario cultural favorece la transmisión intergeneracional de saberes musicales, incentiva la participación ciudadana y promueve el fortalecimiento de procesos artísticos orientados a la preservación de la música tradicional y contemporánea del territorio nariñense.

De igual manera, el concurso contribuye al fortalecimiento del tejido social y de la identidad territorial mediante actividades culturales que promueven la convivencia, la participación comunitaria y el reconocimiento de las expresiones artísticas propias de la región. La música se convierte así en un mecanismo de encuentro e integración que permite generar espacios de construcción cultural colectiva y apropiación social del patrimonio inmaterial.

Finalmente, la ejecución de este proyecto permite dar continuidad y cumplimiento a la Ordenanza Departamental No. 08 del 7 de mayo de 1997, mediante la cual se institucionalizó el Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja”, consolidando un proceso cultural de relevancia para el departamento de Nariño y fortaleciendo las acciones orientadas a la promoción, protección y difusión de la cultura musical regional.



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

8. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer, promover y salvaguardar las manifestaciones musicales y culturales del departamento de Nariño mediante la realización del VII Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto” 2026, como un espacio de participación artística, integración comunitaria, preservación del patrimonio cultural inmaterial y reconocimiento al talento musical regional en el municipio de San Lorenzo Nariño.

9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar el VII Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto” con la participación de solistas, tríos, agrupaciones y artistas provenientes de diferentes municipios del departamento de Nariño.
2. Promover espacios de circulación, participación y reconocimiento artístico para músicos y agrupaciones del departamento, fortaleciendo los procesos culturales y musicales del territorio.
3. Fortalecer la apropiación y preservación del patrimonio musical e identidad cultural del municipio de San Lorenzo y del departamento de Nariño mediante actividades artísticas y culturales orientadas al reconocimiento del legado de Hugo Realpe Pantoja.

10. METODOLOGÍA

El VII Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto” se desarrollará mediante un proceso organizado y articulado entre la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño, la Administración Municipal de San Lorenzo y la Asociación Colonia de San Lorenzo Residente en Pasto, garantizando el cumplimiento del reglamento oficial del certamen y las disposiciones establecidas mediante la Ordenanza Departamental No. 08 de 1997.

La metodología del concurso se desarrollará a través de cinco componentes que permitirán garantizar la adecuada planeación, convocatoria, participación, ejecución artística y fortalecimiento cultural del evento.

1. Componente organizativo y de articulación institucional

Este componente estará orientado a la coordinación general del concurso mediante la conformación y articulación del comité organizador, encargado de la planeación logística, administrativa, técnica y operativa del certamen.



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

Dentro de este componente se desarrollarán actividades relacionadas con:

- Planeación técnica y operativa del concurso.
- Gestión institucional y articulación interinstitucional.
- Organización de escenarios y tarima principal.
- Gestión de sonido, iluminación y requerimientos técnicos.
- Coordinación logística para artistas y jurados.
- Diseño e implementación del cronograma oficial.
- Coordinación de procesos de inscripción y preselección.
- Organización del protocolo y actividades culturales complementarias.
- Gestión documental y administrativa del evento.

Este mismo componente garantiza el cumplimiento del reglamento oficial del concurso, la transparencia del proceso de selección y evaluación, y el adecuado manejo de los recursos destinados para el desarrollo del certamen.

2. Componente de convocatoria y participación artística

El componente de convocatoria estará orientado a promover la participación de artistas, músicos, solistas, tríos y agrupaciones provenientes de diferentes municipios del departamento de Nariño, fortaleciendo la circulación artística y el reconocimiento del talento musical regional. La convocatoria será abierta y gratuita, y se difundirá mediante medios institucionales, redes sociales, emisoras comunitarias, medios digitales y canales de comunicación cultural del departamento.

Podrán participar personas naturales mayores de 12 años de nacionalidad colombiana en las modalidades establecidas por el reglamento oficial:

- a) Solistas municipales
- b) Solistas departamentales
- c) Tríos locales
- d) Tríos departamentales
- e) Agrupaciones musicales municipales

Las inscripciones se realizarán mediante formulario dispuesto por la organización y los participantes deberán presentar:

- Nombres completos
- Modalidad de participación
- Nombre de las canciones a interpretar y autor
- Ficha técnica
- Documento de identidad



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

- Autorización de uso de imagen
- Datos de contacto

Para la categoría de **Solistas municipales, Solistas departamentales**, se realizará un proceso de preselección mediante revisión de videos en vivo enviados por los participantes, con el fin de garantizar condiciones de calidad artística y organización técnica del certamen. Los participantes seleccionados serán notificados oficialmente por parte del comité organizador.

- **Para las categorías de Solistas municipales, Solistas departamentales**, se realizará un proceso de preselección mediante técnica y artística mediante la evaluación de dos (2) videos interpretados en vivo, sin ningún tipo de edición, efectos especiales, correcciones digitales de audio o manipulación audiovisual, con el propósito de garantizar transparencia, igualdad de condiciones y autenticidad interpretativa entre todos los participantes. Los videos deberán ser grabados en formato Full HD con adecuada calidad de imagen y sonido, permitiendo evidenciar de manera clara las capacidades vocales, instrumentales, armónicas y escénicas de los integrantes del trío participante. El material audiovisual deberá ser remitido dentro de los términos establecidos en la convocatoria oficial al correo institucional de la Alcaldía Municipal de San Lorenzo – Nariño y simultáneamente a los canales de comunicación autorizados por el comité organizador, incluyendo el número oficial de WhatsApp dispuesto para recepción y verificación de las postulaciones. Posteriormente, los videos serán remitidos al jurado calificador designado por la organización del concurso, integrado por personas con reconocida trayectoria y experiencia en el ámbito musical y cultural, quienes realizarán el respectivo proceso de evaluación, calificación y filtrado técnico-artístico, seleccionando objetivamente los tríos que ocuparán los cupos oficialmente establecidos para participar en el VII Concurso Departamental de la Canción “**Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto**” 2026.

La evaluación tendrá en cuenta criterios relacionados con afinación, técnica vocal e instrumental, coordinación armónica, calidad interpretativa, manejo escénico, originalidad, ritmo, expresividad artística y nivel competitivo, garantizando un proceso transparente, imparcial, verificable y ajustado a los principios de igualdad y mérito cultural.

- El comité organizador remitirá dicho material audiovisual al cuerpo de jurados designados, quienes desarrollarán el respectivo proceso de valoración técnica y artística, efectuando el filtro oficial de selección de las agrupaciones que ocuparán los cupos definidos para la fase presencial del concurso. La preselección permitirá garantizar estándares mínimos de



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

calidad artística y organizativa, fortaleciendo la transparencia del certamen, el mérito cultural y la adecuada representación musical del municipio y del departamento de Nariño dentro del evento cultural institucionalizado mediante la Ordenanza Departamental No. 08 de 1997.

3. Componente artístico y de circulación cultural

El componente artístico constituye el eje central del concurso y estará enfocado en el desarrollo de las presentaciones musicales en modalidad presencial durante el día 03 de octubre de 2026 en la Villa Deportiva del municipio de San Lorenzo Nariño. Cada participante interpretará las obras musicales inscritas conforme a las categorías y condiciones definidas en el reglamento oficial del certamen.

La programación general del concurso es la siguiente:

VII Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requito” 03 de octubre de 2026	
11:00 a.m.	Actos protocolarios de inauguración – Villa Deportiva Municipio de San Lorenzo Nariño
1:15 p.m.	Apertura del evento a cargo de la Asociación Colonia San Lorenzo Nariño residente el Pasto
3:20 p.m.	Palabras de bienvenida a los Artistas Por parte del alcalde Municipal de San Lorenzo (N), y reconocimiento a la Gobernación de Nariño, a su Dirección De Cultura
3:25 p.m.	Inicia concurso modalidad solistas municipales
5:30 p.m.	Presentación concurso modalidad solistas departamental
7:00 p.m.	Presentación Modalidad Tríos Municipal
8:30 p.m.	Presentación Tríos Departamentales
9:30 p.m.	Presentación de las Agrupaciones
10:00 p.m.	Homenaje Hugo Realpe Hugo Pantoja a cargo del Jurado del Concurso; y lectura de resultado concurso “Hugo Realpe Pantoja
11:20 p.m. hasta las 3:00 a.m	Presentación musical

4. Componente de evaluación y estímulos

La evaluación del concurso estará a cargo de un jurado calificador conformado por profesionales y personas reconocidas del ámbito musical y cultural, quienes actuarán bajo criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

Los criterios de evaluación contemplarán aspectos técnicos y artísticos como:



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia	Versión: 1.0
Departamento de Nariño	Fecha:
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL	Referencia:
NIT: 800099142-5	
DESPACHO MUNICIPAL	Contacto:

- Afinación.
- Dicción y pronunciación.
- Técnica vocal e instrumental.
- Expresividad e interpretación.
- Presencia escénica.
- Ritmo y sincronización.
- Creatividad y originalidad.
- Dificultad del repertorio.

El proceso de evaluación se realizará en tiempo real durante cada presentación y posteriormente el jurado consolidará los resultados oficiales mediante acta final del concurso. Las decisiones del jurado serán inapelables conforme a lo establecido en el reglamento oficial.

El concurso otorgará los siguientes estímulos económicos y reconocimientos a los participantes destacados en cada una de las categorías establecidas, como mecanismo de incentivo a la creación, interpretación y fortalecimiento de los procesos musicales del departamento:

Categoría	Puesto	Valor
Solistas Municipales	Primer puesto	\$4.000.000
	Segundo puesto	\$2.500.000
	Tercer puesto	\$1.500.000
Solistas Departamentales	Primer puesto	\$5.000.000
	Segundo puesto	\$3.000.000
	Tercer puesto	\$2.000.000
Tríos Locales	Primer puesto	\$5.000.000
	Segundo puesto	\$3.500.000
	Tercer puesto	\$2.500.000
Tríos Departamentales	Primer puesto	\$7.000.000
	Segundo puesto	\$5.000.000
	Tercer puesto	\$3.500.000
	Cuarto lugar	\$1.500.000
Agrupaciones Musicales Municipales	Primer puesto	\$10.000.000
	Segundo puesto	\$8.000.000
	Tercer puesto	\$6.000.000
	Cuarto puesto	\$3.500.000

Con el propósito de fortalecer los procesos de reconocimiento cultural, exaltación artística y memoria histórica dentro del VII Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto” 2026, se realizará la entrega de dieciséis (16) placas de reconocimiento institucional elaboradas en madera



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

grabada de alta calidad, con acabado fino, grabado personalizado, dimensiones aproximadas de 20 x 18 centímetros y estuche de presentación institucional.

La entrega de dichas placas constituye un mecanismo legítimo de reconocimiento honorífico y exaltación cultural orientado a dignificar públicamente la trayectoria, participación, aporte artístico y contribución histórica de artistas, jurados, gestores culturales, autoridades institucionales y actores culturales que participan activamente en el fortalecimiento y consolidación del Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja” como uno de los escenarios musicales y patrimoniales más importantes del departamento de Nariño.

Estos reconocimientos se fundamentan en los principios constitucionales de protección y promoción de la cultura establecidos en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura y en la Ordenanza Departamental No. 08 del 7 de mayo de 1997, mediante la cual se institucionalizó oficialmente el Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja”, reconociendo su importancia histórica, artística y cultural para el municipio de San Lorenzo y el departamento de Nariño.

La cantidad de dieciséis (16) placas de reconocimiento responde a criterios técnicos, protocolarios, culturales e institucionales previamente definidos por el comité organizador, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar reconocimientos integrales durante el desarrollo del certamen, conforme a la estructura organizativa, artística y protocolaria del evento.

Las placas de reconocimiento serán entregadas de la siguiente manera:

DESTINATARIOS DE LAS PLACAS DE RECONOCIMIENTO	CANTIDAD
Categoría Solistas municipales	3
Categoría Solistas Departamentales	3
Categoría Tríos Municipales	3
Categoría Tríos Departamentales	3
Categoría Agrupaciones	3
Reconocimiento al legado “Hugo Realpe Pantoja”	1
TOTAL, PLACAS DE RECONOCIMIENTO	16

La entrega de estos reconocimientos busca fortalecer los procesos de memoria cultural, identidad territorial y apropiación social del patrimonio musical, como escenario de integración cultural, circulación artística y salvaguardia del patrimonio musical nariñense.

Así mismo, las placas de reconocimiento permiten consolidar mecanismos de estímulo moral e institucional dirigidos a los diferentes actores culturales



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

vinculados al certamen, promoviendo el respeto por la trayectoria artística, la valoración de los procesos culturales comunitarios y el fortalecimiento de la identidad musical del municipio de San Lorenzo y del departamento de Nariño.

5. Componente de difusión y apropiación cultural

Con el propósito de ampliar el alcance cultural del certamen y fortalecer los procesos de apropiación social del patrimonio musical, se implementará una estrategia de difusión y comunicación orientada a visibilizar el concurso, sus participantes y el legado cultural del maestro Hugo Realpe Pantoja.

La difusión se realizará mediante:

- Redes sociales institucionales.
- Medios digitales.
- Emisoras comunitarias y regionales.
- Material gráfico y audiovisual.
- Registro fotográfico y audiovisual del evento.
- Publicaciones institucionales y culturales.

Este componente permitirá fortalecer el reconocimiento del concurso como uno de los eventos culturales representativos del departamento de Nariño, promoviendo la participación ciudadana, el acceso a la cultura y la valoración de las expresiones musicales regionales.

Finalmente, toda la metodología del VII Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto” estará orientada al fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación del patrimonio musical inmaterial, la promoción del talento artístico regional y la consolidación de escenarios culturales de participación e integración para el municipio de San Lorenzo y el departamento de Nariño.

11. INDICADORES

Cobertura:	Municipio de San Lorenzo – Nariño
Personas beneficiadas:	Personas asistentes presencialmente: 6000 asistentes Personas asistentes por plataformas digitales según reportes con evidencia: 10.000 Cobertura: aproximadamente a 18 municipios directos y 32 indirectos del departamento de Nariño.



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

	<p>Personas que se encargan de la logística, producción, promoción y difusión: 25 Personas.</p> <p>Total, población Beneficiada: La población del municipio de San Lorenzo, Nariño, según las proyecciones del DANE para 2024, es de 19,280 habitantes. De estos, 9,479 son mujeres (49.2%) y 9,801 son hombres (50.8%), y se puede agregar las personas que podrán disfrutar del evento posteriormente a través de redes sociales, y canales de YouTube.</p>
--	---

12. CRONOGRAMA			
ACTIVIDAD	21 AL 26 DE SEPTIEMBRE 2026	29 DE SEPTIEMBRE 2026	03 DE OCTUBRE 2026
Inscripciones	X		
Cierre de inscripciones	X		
Preselección	X		
Notificación resultados preselección.		X	
Inauguración del concurso departamental “Hugo Realpe Pantoja”			X
Resultados del concurso y premiación			X
Acto de clausura			X



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE MUNICIPIO (ALCALDÍA)
1	Estímulos Otorgados según reglamento oficial del certamen	Categoría Solistas Municipales: Primer puesto	Estímulo	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	
		Categoría Solistas Municipales: Segundo puesto	Estímulo	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
		Categoría Solistas Municipales: Tercer puesto	Estímulo	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	
		Categoría Solistas Departamentales: Primer puesto	Estímulo	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
		Categoría Solistas Departamentales: Segundo puesto	Estímulo	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	
		Categoría Solistas Departamentales: Tercer puesto	Estímulo	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
		Categoría Tríos Locales: Primer puesto	Estímulo	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
		Categoría Tríos Locales: Segundo puesto	Estímulo	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	
		Categoría Tríos Locales: Tercer puesto	Estímulo	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
		Categoría Tríos Departamentales: Primer puesto	Estímulo	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	
		Categoría Tríos Departamentales: Segundo puesto	Estímulo	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
		Categoría Tríos Departamentales: Tercer puesto	Estímulo	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	
		Categoría Tríos Departamentales: Cuarto lugar	Estímulo	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	
		Categoría Agrupaciones: Primer puesto	Estímulo	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	
		Categoría Agrupaciones: Segundo puesto	Estímulo	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia	Versión: 1.0
Departamento de Nariño	Fecha:
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL	Referencia:
NIT: 800099142-5	
DESPACHO MUNICIPAL	Contacto:

		Categoría Agrupaciones: Tercer puesto	Estímulo	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	
		Categoría Agrupaciones: Cuarto Puesto	Estímulo	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	
2	LOGÍSTICA	<p>Cena: 1. Sopa del día. 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado de 125 grs), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas. 3. Jugo natural o caja.</p> <p>Nota 1: Se brindará la cena así: 1. Cena para 150 músicos participantes que son o pertenecen a zonas rurales del Municipio de San Lorenzo, y ciudades y municipios vecinos. Total cenas = 150</p> <p>Nota 2: El valor del refrigerio se toma del estudio de mercado del MODIFICATORIO No. 01 al Contrato Interadministrativo No. GN2271-2026 suscrito entre el departamento de Nariño y la Promotora de Turismo de Nariño limitada – TURNARIÑO LTDA. SUBREGIÓN JUANAMBU.</p>	Unidad	150	\$ 23.995	\$ 3.599.250	\$ 0	\$ 3.599.250
		<p>Hospedaje: 1. Habitación sencilla con baño privado. 2. Televisión por cable. 3. Zona de recepción. 4. Zona Wi-fi y telefonía local</p> <p>Nota 1: Se requiere hospedajes para 43 solistas y/o integrantes de los tríos departamentales</p> <p>Nota 2: El valor del refrigerio se toma del estudio de mercado del MODIFICATORIO</p>	Unidad	43	\$ 79.335	\$ 3.411.405	\$ 0	\$ 3.411.405



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

		No. 01 al Contrato Interadministrativo No. GN2271-2026 suscrito entre el departamento de Nariño y la Promotora de Turismo de Nariño limitada – TURNARIÑO LTDA. SUBREGIÓN JUANAMBU.						
		Amplificación profesional: Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto. -2 monitores de piso RCF de 15" 1000 watts -Consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet - sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz -ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital -4 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia uhf recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u -pedestales cuello de ganzo ecualizables -snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido Nota 2: El valor del refrigerio se toma del estudio de mercado del MODIFICATORIO No. 01 al Contrato Interadministrativo No. GN2271-2026 suscrito entre el departamento de Nariño y la Promotora de	Servicio x 8 horas	2	\$4.960.339	\$ 9.920.678	\$ 8.965.250	\$ 955.428



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

		Turismo de Nariño limitada – TURNARIÑO LTDA. SUBREGIÓN JUANAMBU. Nota 3: El servicio de sonido se requiere a partir de las 11 am hasta las 3am del día siguiente Pendón impreso en lona banner, de 13 oz a Full color con dimensiones 2 x 3 metros, incluye el diseño alusivo VII Concurso Departamental de la Canción “HUGO REALPE PANTOJA”, con logos del municipio de la Gobernación de Nariño, Dirección Administrativa de Cultura y Alcaldía de San Lorenzo (N)						
			Unidad	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
3	Placas de reconocimiento	Material de la placa: madera grabada de alta calidad de 20 x 18 cm, con acabado fino, estuche de presentación y grabado institucional. Las placas serán entregadas a las diferentes categorías: solistas municipales, solistas departamentales, tríos municipales, tríos departamentales, agrupaciones y reconocimiento al legado “Hugo Realpe Pantoja”. Nota: Se entregará un total de dieciséis (16) placas de reconocimiento institucional, cada una personalizada conforme a la categoría, mérito o distinción otorgada.	Unidad	16	\$ 130.000	\$ 2.080.000	\$ 2.080.000	
4	Honorarios de tres (3) jurados	Profesionales reconocidos en el ámbito musical y cultural. Asumirán las siguientes obligaciones contractuales: 1 evaluación de propuestas. 2 calificación y selección de obras. 3 colaboración con el equipo organizador, resolver dudas sobre las evaluaciones y asegurar la transparencia en el proceso de selección.	Profesionales	3	\$1.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 0



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

		La contratación se realizará por un período de 2 días con una intensidad de 12 horas diarias y el valor de honorarios incluye viáticos y transportes.						
VALOR TOTAL						\$96.511.333	\$87.545.250	\$8.966.083



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

13. COMPROMISOS

En virtud del proyecto denominado *VII Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja” Poeta del Requinto 2026* nos comprometemos con la Gobernación de Nariño – Dirección Administrativa de Cultura a:

- Aportar para la ejecución del proyecto la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$8.966.083,00) MDA/CTE los cuales serán contribuidos a lo largo de la ejecución del convenio de acuerdo a la propuesta presentada y aprobada por la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.
- Diseñar la programación de las actividades en coordinación con la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.
- Dar el crédito a la Gobernación de Nariño – Dirección Administrativa de Cultura en cualquier espacio de divulgación que se haga con base en el desarrollo del proyecto, así como garantizar la presencia y difusión del logotipo y pendón de la misma en las diferentes piezas publicitarias y actividades que se efectúen para tal fin.
- Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución de las obligaciones del convenio y/o contrato a celebrarse.
- Prestar toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.

14. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


RUBER ALMILCAR MUÑOZ TENORIO
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LORENZO NARIÑO


Vo.Bo. ALVARO GONZALO REYES RISUEÑO

Director Dirección Administrativa de Cultura – Gobernación de Nariño



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

REGLAMENTO DEL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE LA CANCION “HUGO REALPE PANTOJA” VERSIÓN 2026

ARTICULO 1: PRESENTACION La filosofía consagrada de los homenajes a **HUGO REALPE EL POETA DEL REQUINTO**, es propender con objetividad la divulgación y demostración de los talentos triunfadores para que sirva de ejemplo a las presentes y nuevas generaciones e incentivarlas preparando y cultivando un semillero de nuestro terruño, regional y nacional, para descubrir, fortalecer engrandecer la cultura musical y así combatir los amargos sinsabores de los vicios a la cual se expone la infancia y juventud, cuando no existe historia, ni mucho menos reconocimiento del concebido analfabetismo existente por falta de cultura de nuestra población y vulnerada a la vez por los poderes centrales, regionales y locales, siempre y cuando no hay reconocimiento ni fomento cultural entre sus gobernados.

EL POETA DEL REQUINTO HUGO REALPE PANTOJA¹, integrante del Trío Singular y Licenciado en Matemáticas de la Universidad de Nariño, se desempeñaba como docente del Instituto Nacional María Goretti de Pasto con una excelente trayectoria. Sus actividades se conjugaba el arte musical con la docencia, lo que contribuyó ser admirado por la sociedad nariñense y especialmente por la ciudad de Pasto, donde fue acogido por su talento y amplia simpatía humana, llegando a la cúspide del aprecio de sus superiores, colegas, amistades y seguidores fanáticos y quienes disfrutaron de su modesta presencia y sin lugar a dudas siguen disfrutando de las grabaciones que dejó plasmado para escuchar su calidad artística en acetatos y cintas magnetofónicas en casets, ahora convertidos ya en tecnología de cualquier audio e inclusive difundidas en redes sociales y programas radiales que son expuestos constantemente por su calificada sintonía.

Es importante destacar que sus éxitos representando a su tierra natal, Pasto, Nariño y Colombia en el exterior, le prodigaron carisma por lo que se hizo necesario brindarle gratitud mediante concursos o festivales de la canción, entre los cuales registramos algunos, así:

I CONCURSO DEPARTAMENTAL DE LA CANCION HUGO REALPE

Al primer aniversario del fallecimiento del artista HUGO REALPE PANTOJA la Gobernación de Nariño hizo el HOMENAJE POSTUMO en reconocimiento al artista mencionado durante los días 6 y 7 de diciembre de 1.985 el cual se realizó con la

¹ 1 Biografía De Autoría Lutgardo Narvaez Narvaez.



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

colaboración del Instituto Nacional. María Goretti de Pasto en el **COLISEO GUILLERMO DE CASTELLANA**.

EI PRIMER CONCURSO DEPARTAMENTAL DE LA CANCION HUGO REALPE EL POETA DEL REQUINTO, fue iniciativa propuesta por los Licenciados **Víctor Domínguez, Manuel González** y un significado número de músicos nariñenses aprobación oficial y auspicio de la **GOBERNACIÓN DE NARIÑO** a través de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO, CASA DE LA CULTURA EXTENSION CULTURAL**. Evento cultural donde participando Solistas, Duetos y Tríos, Conjuntos Musicales y Compositores a nivel departamental.

II. CONCURSO DEPARTAMENTAL DE LA CANCION HUGO REALPE

En 1.987 o sea después de 2 años, se realiza el II Concurso Departamental. Hugo Realpe en la población de San Lorenzo su tierra natal, con motivo de celebrar sus primeros 100 años de Vida Político Administrativo y a la vez el Homenaje a quien es el hijo predilecto como personaje artístico de esta municipalidad.

Este concurso se cumplió durante los días 7 y 8 de agosto de 1.987 el cual fue coordinado por la EXTENSIÓN CULTURAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO y la JUNTA CENTENARIO 1.987 DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO NARIÑO. La participación fue para Solistas, Duetos y Tríos.

Para esta oportunidad al conmemorar el CENTANARIO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO NARIÑO, la asistencia fue muy concurrida con la participación de todas las colonias Lorenceña residentes en Cali y Pasto y más aún con los reconocimientos meritorios a personajes distinguidos de la cultura, del deporte, líderes cívicos y a exalcaldes de esta jurisdicción.

III. CONCURSO DEPARTAMENTAL DE LA CANCIÓN HUGO REALPE

La organización y coordinación de esta versión del evento cultural fue asumida por la Alcaldía Municipal de San Lorenzo – Nariño, con el propósito de dar continuidad al proceso de fortalecimiento, promoción y salvaguardia de las expresiones musicales y culturales del departamento de Nariño, en cumplimiento de la Ordenanza expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, mediante la cual se institucionalizó el Concurso Departamental de la Canción “Hugo Realpe Pantoja – El Poeta del Requinto” como escenario permanente de promoción artística, preservación del patrimonio musical regional e incentivo a la música colombiana y sus valores culturales tradicionales.



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

Mediante esta Ordenanza de Institucionalización de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**, se establece constituir cada aniversario de su fallecimiento, la realización del **CONCURSO DEPARTAMENTAL DE LA CANCIÓN HUGO REALPE EL POETA DEL REQUINTO**, en reconocimiento a la cultura musical realizada por el Artista Hugo Realpe Pantoja, quien representó al Departamento en varios concursos regionales, nacionales e internacionales, dejando en alto el nombre y la cultura de Nariño.

Como es de costumbre en este evento hubo participación de Solistas, Duetos y Tríos.

IV. CONCURSO DEPARTAMENTAL DE LA CANCION HUGO REALPE

En este homenaje asumió la organización y coordinación de este evento cultural, La JUNTA DIRECTIVA COLONIA DE SAN LORENZO RESIDENTE EN PASTO, a desarrollarse en la localidad municipal de San Lorenzo Nariño, durante los días 5 y 6 de agosto de 1.995 con la colaboración de la Alcaldía de San Lorenzo y Casa de Cultura Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 2: OBJETO DEL CONCURSO

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas y condiciones para la participación en el Concurso de la Canción “Hugo Realpe Pantoja”, que busca fomentar la creatividad musical e incentivar el talento artístico en homenaje al legado del maestro Hugo Realpe Pantoja dentro y fuera del municipio de San Lorenzo Nariño, con su trio Singular, el cual alcanzo grandes logros y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.

El Concurso de la Canción “Hugo Realpe Pantoja”, busca fomentar el talento musical e incentivar la capacidad artística en homenaje al legado del maestro Hugo Realpe Pantoja dentro y fuera del municipio de San Lorenzo Nariño, con su trio Singular, el cual alcanzo grandes logros y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.

El Concurso Departamental De La Canción “**HUGO REALPE PANTOJA**” tiene por objetivo principal posicionarse en el corazón de la comunidad arracachera y nuestro amada Colombia; que sus artistas con sus voces y sus instrumentos lleven consigo el alma de nuestra región y la proyecten al mundo entero. Desde los acordes más melancólicos hasta las notas más alegres, cada solista, trio, y agrupación participante nos transporten a través de un viaje emocional único, enriquecido por el patrimonio cultural de nuestras raíces.

El Concurso Departamental De La Canción “**HUGO REALPE PANTOJA**” fue institucionalizado según la Ordenanza Departamental No. 08 del 7 de mayo de 1997, este evento cultural que nace en San Lorenzo (N), apoya y promueve el talento musical de artistas locales, nacionales e internacionales, visibilizando el potencial creativo e



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

interpretativo de compositores, solistas, tríos y agrupaciones que se reúnen en un mismo escenario, destacando el talento musical, promoviendo la diversidad cultural y contribuyendo al desarrollo socioeconómico, para fomentar el turismo cultural y la participación artística.

ARTÍCULO 3. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso Departamental de la Canción “**Hugo Realpe Pantoja**” será organizado de manera articulada y mancomunada por la **Administración Municipal de San Lorenzo (Nariño), la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño y la Colonia de San Lorenzo residente en Pasto**, en cumplimiento de lo establecido en la **Ordenanza No. 08 del 7 de mayo de 1997**, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño.

La organización, coordinación, financiación, logística, ejecución y desarrollo del concurso se realizará conforme a las competencias, obligaciones y responsabilidades previamente definidas entre las partes mediante acto administrativo, convenio interinstitucional, acta de conformación, delegación oficial o documento equivalente debidamente suscrito y vigente.

Para efectos de legalidad, transparencia y soporte institucional, el acto administrativo o acta de conformación correspondiente hará parte integral del presente reglamento y deberá adjuntarse como documento soporte, estableciendo de manera clara las funciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las entidades e instituciones vinculadas a la organización del certamen.

Con ello, el reglamento ya no queda en una simple mención genérica de apoyo institucional, sino que:

- formaliza competencias,
- individualiza responsabilidades,
- acredita delegación,
- demuestra articulación interinstitucional,
- y deja trazabilidad administrativa suficiente frente a cualquier requerimiento de control, auditoría o supervisión institucional.

ARTÍCULO 4: PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso:

a) Personas naturales de nacionalidad colombiana, mayores de doce (12) años.



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

- b) Solistas, tríos municipales, tríos departamentales y agrupaciones musicales conformadas por un mínimo de siete (7) integrantes y un máximo de doce (12) integrantes, siempre que cada uno de sus miembros cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En la categoría de agrupaciones musicales, al menos cinco (5) de sus integrantes deberán ser oriundos del municipio de San Lorenzo (Nariño).
- c) No podrán participar empleados de la entidad organizadora ni sus familiares en primer grado de consanguinidad, afinidad o civil.
- d) En todas las categorías, los participantes deberán presentarse en óptimas condiciones físicas y mentales. Queda estrictamente prohibida la participación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas; de presentarse esta situación, el participante o agrupación será descalificado automáticamente.
- e) Los participantes inscritos en la modalidad de solista no podrán integrar simultáneamente la modalidad de tríos, salvo en la modalidad de agrupación musical.

ARTÍCULO 5: CATEGORIZACIÓN

Se establecerán las siguientes categorías:

- Categoría solista
- Categoría solista departamentales
- Categoría tríos locales
- Categoría Tríos departamentales
- Categoría Agrupaciones municipales

ARTÍCULO 6: REQUISITOS DE LAS OBRAS

- a) La canción puede ser original, inédita o libre
- b) El tema puede ser libre, pero se valorará especialmente la inspiración en la vida, obra o valores promovidos por Hugo Realpe Pantoja y la esencia cultural Lorenceña.
- c) La duración máxima de cada obra será de 7 minutos.
- d) Se permite cualquier género musical, salvo que se establezca lo contrario por parte de la organización.
- e) Las letras no deben contener lenguaje ofensivo, discriminatorio o contenido inapropiado.

ARTÍCULO 7: INSCRIPCIÓN

- a) Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán mediante el formulario disponible en la casa de la cultura municipal
- b) Cada participante deberá enviar:



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

- Nombres completos
- Modalidad de participación
- Nombre de las canciones a interpretar, con el respectivo nombre del autor
- Ficha técnica del participante
- Copia de cédula de identidad
- Autorización de uso de imagen personal
- Teléfono
- Correo electrónico

ARTÍCULO 8: PLAZOS

- a) Apertura de inscripciones: 21 de septiembre de 2026
- b) Cierre de inscripciones: 26 de septiembre de 2026

ARTICULO 9: PRESELECCION

Para las categorías de Solistas Municipales, Solistas Departamentales, Tríos Locales, Tríos Departamentales y Agrupaciones Musicales Municipales se realizará proceso de preselección mediante evaluación técnica y artística de dos (2) videos interpretados en vivo, sin edición audiovisual, sin efectos especiales y sin alteraciones digitales de audio.

Los videos deberán ser grabados en formato Full HD y enviados al correo institucional autorizado por la Alcaldía Municipal de San Lorenzo – Nariño y al canal oficial de WhatsApp definido por el comité organizador. El material audiovisual será evaluado por el jurado calificador oficial conforme a criterios de transparencia, igualdad y mérito artístico.

ARTÍCULO 10: JURADO CALIFICADOR

- a) El jurado estará compuesto por profesionales reconocidos del ámbito musical y cultural.
- b) Las decisiones del jurado son inapelables.
- c) Se evaluarán los siguientes criterios:

Solistas:

1. Afinación: (0-10 puntos): Precisión tonal y estabilidad en la entonación.
2. Dicción y pronunciación: (0-10 puntos): Expresividad, dinámica, fraseo, y comprensión estilística de la obra.
3. Técnica vocal (respiración, proyección, control): (0-10 puntos): Habilidad técnica demostrada en la ejecución del instrumento o voz.
4. Expresividad e interpretación: (0-10 puntos): Expresividad, dinámica, fraseo, y comprensión estilística de la obra.



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

5. Presencia escénica: (0-10 puntos): Confianza, actitud, vestimenta apropiada y proyección artística.
6. Ritmo y sincronización: (0-10 puntos): Exactitud en la ejecución de los tiempos, pulsos y subdivisiones.
7. Creatividad/Originalidad (0-10 puntos) (opcional): En arreglos, improvisación o elección del repertorio.
8. Dificultad del repertorio (0-5 puntos): Nivel de complejidad en relación con la ejecución lograda.
9. En el evento que el solista se presente con instrumento musical, este deberá estar afinado previamente, si llegare a afinar una vez inicie su presentación, se verá reflejado negativamente en su calificación final.

Tríos Locales:

1. Afinación: (0-10 puntos): Precisión tonal y estabilidad en la entonación.
2. Dicción y pronunciación: (0-10 puntos): Expresividad, dinámica, fraseo, y comprensión estilística de la obra.
3. Técnica vocal (respiración, proyección, control): (0-10 puntos): Habilidad técnica demostrada en la ejecución del instrumento o voz.
4. Expresividad e interpretación: (0-10 puntos): Expresividad, dinámica, fraseo, y comprensión estilística de la obra.
5. Presencia escénica: (0-10 puntos): Confianza, actitud, vestimenta apropiada y proyección artística.
6. Ritmo y sincronización: (0-10 puntos): Exactitud en la ejecución de los tiempos, pulsos y subdivisiones.
7. Creatividad/Originalidad (0-10 puntos) (opcional): En arreglos, improvisación o elección del repertorio.
8. Dificultad del repertorio (0-5 puntos): Nivel de complejidad en relación con la ejecución lograda.
9. Los tríos deberán tener afinados sus instrumentos previamente, si llegare a afinar una vez inicie su presentación, se verá reflejado negativamente en su calificación final.

Tríos departamentales:

1. Afinación: (0-10 puntos): Precisión tonal y estabilidad en la entonación.
2. Dicción y pronunciación: (0-10 puntos): Expresividad, dinámica, fraseo, y comprensión estilística de la obra.
3. Técnica vocal (respiración, proyección, control): (0-10 puntos): Habilidad técnica demostrada en la ejecución del instrumento o voz.
4. Expresividad e interpretación: (0-10 puntos): Expresividad, dinámica, fraseo, y comprensión estilística de la obra.



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

5. Presencia escénica: (0-10 puntos): Confianza, actitud, vestimenta apropiada y proyección artística.
6. Ritmo y sincronización: (0-10 puntos): Exactitud en la ejecución de los tiempos, pulsos y subdivisiones.
7. Creatividad/Originalidad (0-10 puntos) (opcional): En arreglos, improvisación o elección del repertorio.
8. Dificultad del repertorio (0-5 puntos): Nivel de complejidad en relación con la ejecución lograda.
9. Los tríos deberán tener afinados sus instrumentos previamente, si llegare a afinar una vez inicie su presentación, se verá reflejado negativamente en su calificación final.

Agrupaciones musicales:

1. Afinación: (0-10 puntos): Precisión tonal y estabilidad en la entonación.
2. Dicción y pronunciación: (0-10 puntos): Expresividad, dinámica, fraseo, y comprensión estilística de la obra.
3. Técnica vocal (respiración, proyección, control): (0-10 puntos): Habilidad técnica demostrada en la ejecución del instrumento o voz.
4. Expresividad e interpretación: (0-10 puntos): Expresividad, dinámica, fraseo, y comprensión estilística de la obra.
5. Presencia escénica: (0-10 puntos): Confianza, actitud, vestimenta apropiada y proyección artística.
6. Ritmo y sincronización: (0-10 puntos): Exactitud en la ejecución de los tiempos, pulsos y subdivisiones.
7. Creatividad/Originalidad (0-10 puntos) (opcional): En arreglos, improvisación o elección del repertorio.
8. Dificultad del repertorio (0-5 puntos): Nivel de complejidad en relación con la ejecución lograda.

ARTICULO 11: REGLAS DEL JURADO

Imparcialidad: El jurado debe abstenerse de juzgar participantes con los que tengan vínculos personales o profesionales directos.

Puntaje individual y consenso grupal: Cada jurado asignará una puntuación individual. Luego se discutirá un consenso si es necesario para definir ganadores o menciones especiales.

Comentarios constructivos: Cada participante deberá recibir retroalimentación escrita o verbal clara, específica y respetuosa.

Confidencialidad: Toda la información relacionada con las deliberaciones deberá mantenerse confidencial.



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

ARTICULO 12: PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Revisión de criterios: Antes de iniciar, todos los jurados deben estar familiarizados con los criterios y ponderaciones.
2. Evaluación en tiempo real: Escuchar cada presentación y asignar puntajes inmediatamente después.
3. Discusión final: Reunión del jurado para revisar casos ajustados, empates o recomendaciones especiales.
4. Entrega de resultados: Firmar el acta con los resultados oficiales y entregar las hojas de evaluación si aplica.

ARTÍCULO 13: PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios por categoría:

Solistas Municipal:

- Primer puesto: \$4.000.000
- Segundo puesto: \$2.500.000
- Tercer puesto: \$1.500.000

La organización podrá otorgar menciones honoríficas o premios especiales.

Solistas Departamental:

- Primer puesto: \$5.000.000
- Segundo puesto: \$3.000.000
- Tercer puesto: \$2.000.000

La organización podrá otorgar menciones honoríficas o premios especiales.

Tríos locales:

- Primer puesto: \$5.000.000
- Segundo puesto: \$3.500.000
- Tercer puesto: \$2.500.000

La organización podrá otorgar menciones honoríficas o premios especiales.

Tríos Departamentales:

- Primer puesto: \$7.000.000
- Segundo puesto: \$5.000.000
- Tercer puesto: \$3.500.000
- Cuarto puesto: \$1.500.000

La organización podrá otorgar menciones honoríficas o premios especiales.

Agrupaciones:

- Primer puesto: \$10.000.000
- Segundo puesto: \$8.000.000



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540



República de Colombia Departamento de Nariño	Versión: 1.0
SAN LORENZO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099142-5	Fecha:
DESPACHO MUNICIPAL	Referencia:
	Contacto:

- Tercer puesto: \$6.000.000
- Cuarto puesto: \$3.500.000

La organización podrá otorgar menciones honoríficas o premios especiales.

ARTÍCULO 14: DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LAS OBRAS

- Las obras siguen siendo propiedad de sus autores.
- No obstante, los participantes autorizan a la organización el uso no exclusivo de las canciones con fines promocionales, educativos y de difusión cultural, sin fines comerciales.
- Las obras no serán modificadas ni explotadas sin el consentimiento del autor.

ARTÍCULO 15: DISPOSICIONES FINALES

- La participación en el concurso implica la aceptación plena de este reglamento.
- La organización se reserva el derecho de modificar fechas o condiciones por motivos de fuerza mayor, informando oportunamente a los participantes.
- Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Comité Organizador.

RUBER ALMILCAR MUÑOZ TENORIO
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LORENZO (N)

OSCAR FAVIO ROSERO CORDOBA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION COLONIA DE SAN LORENZO RESIDENTE EN PASTO



(+57) 322 541 5637



www.sanlorenzo-narino.gov.co



contactenos@sanlorenzo-narino.gov.co



Cra. 3 No° 4 - 05



Barrio Plaza



Código Postal: 521540